

Subjetividad y Estado, efectos de los procesos de reducción de derecho en las tramas del lazo social contemporáneo. Instituciones de políticas públicas, un estudio en la ciudad de La Plata

Roxana Fischquin, Silvana Fuentes, Andrea González, Silvina Rivas y Gabriela Roitstein

gabrielaroitstein@gmail.com

Facultad de Trabajo Social

Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

El presente trabajo se enmarca en un proyecto de investigación dentro del Programa de Incentivos de la UNLP, dependiente de la Facultad de Trabajo Social, denominado: "Procesos de destitución subjetiva en el escenario contemporáneo de reducción de derechos. Impacto en agentes y usuarios de políticas públicas de salud mental, infancia y familia en la ciudad de La Plata".

En esta investigación nos interrogamos sobre las características del lazo social contemporáneo y particularmente las transformaciones actuales en la gestión de políticas públicas, bajo el paradigma de un Estado que renuncia a la función de garantizar la promoción de derechos en los campos de la salud, el trabajo, la vivienda y la educación entre otros.

Es así que evaluamos los efectos de este nuevo modo de lazo social sobre los servicios, y las subjetividades de los usuarios y los profesionales intervinientes en espacios de las instituciones de políticas públicas, evaluando y ponderando al escenario actual como un proceso de traumatismo social que afecta sustantivamente la vida cotidiana de enormes colectivos, los modos de simbolización de las experiencias, y por lo tanto, las formas de producción de subjetividades.

Palabras clave: lazo social; Estado; políticas públicas; subjetividades.

Abstract

This work is part of a research project within the Incentive Program of the UNLP, depending on the Faculty of Social Work, called: "Processes of subjective destitution in the contemporary scenario of reduction of rights. Impact on agents and users of public mental health, childhood and family policies in the city of La Plata". In this research, we ask ourselves about the characteristics of the contemporary social bond

and particularly the current transformations in the management of public policies under the paradigm of a State that renounces the function of guaranteeing the promotion of rights in the fields of health, work, housing and education among others. This is how we evaluate the effects of this new social link on services, and the subjectivities of users and professionals involved in spaces of public policy institutions, assessing the scenario as a social trauma process that substantially affects life daily of enormous collectives, the modes of symbolization of experiences, and therefore, the forms of production of subjectivities.

Keywords: social relationship; State; public policies; subjectivities.

Desarrollo

El presente proyecto se inscribe en el campo de estudios de las problemáticas que atañen a los procesos sociales y la producción de subjetividad. Se interroga sobre las características del lazo social contemporáneo y particularmente las transformaciones actuales en la gestión de políticas públicas bajo el paradigma de un Estado que entendemos, ha renunciado a la función de garantizar el cumplimiento de derechos en los campos de la salud, el trabajo, la vivienda y la educación, las políticas reparatorias entre muchos otros.

Transcurridos dos largos años en la implementación del modelo neoliberal vigente (Alemán, 2016; Borón, 2016; Boyé, 2015), se observa un contundente corrimiento del Estado como garante de derechos, y como consecuencia la desvinculación de las políticas públicas en su carácter de instrumentos de transformación de la calidad de vida destinadas a las gran mayoría de la población. En la actualidad y bajo nuevas políticas podemos ver procesos regresivos en cuanto al acceso a derechos y cuestionamientos a las transformaciones propias de las décadas anteriores. En términos institucionales podemos identificar nuevos cuestionamientos a lo público estatal y también una revalorización del lugar del aporte individual/personal por sobre las protecciones colectivas (Ana Arias, 2018).

En cuanto a la noción de subjetividad con la que nos referenciamos, tanto en las anteriores investigaciones como en la presente, está ligada a pensarla como “un modo de hacer en el mundo”, tal como lo plantearon Ignacio Lewkowicz y Cristina Corea, “la subjetividad es un modo de hacer con lo real” (Corea & Lewkowicz, 2014). Estas prácticas sobre lo real son operaciones, así la subjetividad está constituida por la serie de operaciones realizadas para habitar un dispositivo, una situación, un

mundo, es el conjunto de las operaciones, repetidas, inventadas. La subjetividad se trata entonces de la variedad de recursos instituidos con los que cuenta un sujeto para habitar un dispositivo determinado.

La experiencia humana es del terreno del sentido (de las significaciones socialmente instituida), sentido que es situacional porque las condiciones de producción de subjetividad varían históricamente. Entonces la variedad de recursos instituidos con los que cuenta un sujeto para habitar un dispositivo es lo que configura la subjetividad y son las operaciones necesarias para tolerar una situación.

El estudio que se propone en esta presentación, tiene sus antecedentes y es continuación de los proyectos T-062 y T-070. En ellos, se analizaban- particularmente en el campo de la salud mental, la niñez y las familias- los procesos de transición institucional de las prácticas profesionales en tiempos de ampliación de derechos, tiempos que caracterizábamos como de reconstrucción del Estado, con sus articulaciones y controversias. Pero sobre todo es constitutivo del proyecto en curso de este equipo denominado: “Procesos de destitución subjetiva en el escenario contemporáneo de reducción de derechos. Impacto en agentes y usuarios de políticas públicas de salud mental, infancia y familia en la ciudad de La Plata (T-088)”.

Cabe aclarar que las nombradas investigaciones fueron llevadas a cabo por los docentes-investigadores de la Asignatura Psicología II, incorporando al último proyecto a algunos integrantes de Psicología I de la Facultad de Trabajo Social, todos bajo la dirección de Inés Seoane Toimil.

Desde donde partimos y hacia donde vamos

En la investigación “Procesos de destitución subjetiva en el escenario contemporáneo de reducción de derechos. Impacto en agentes y usuarios de políticas públicas de salud mental, infancia y familia en la ciudad de La Plata”, partíamos de caracterizar escenarios en franco proceso de traumatismo social que afectaba sustantivamente la vida cotidiana de enormes colectivos poblacionales, los agentes y usuarios de programas sociales, los modos de simbolización de las experiencias, y por lo tanto, las formas de producción de subjetividades. Por lo que se pudo observar como hallazgo sobresaliente, el efecto del empobrecimiento material y simbólico de los últimos años, atravesó tanto a las presentaciones familiares, como a los niños y a los diferentes usuarios del sistema de salud, y

también a los equipos de profesionales. Respecto de esto último se advierte que frente a la pérdida del poder adquisitivo propio del deterioro de los salarios se le suma cierta degradación de sus roles como agentes estatales, inscribiéndose esta transformación entonces en un retroceso en materia de derechos.

Algunos de los hallazgos que encontramos hasta el momento, ya que nuestra investigación se encuentra vigente y en proceso, son:

➤ Dispositivos de atención Familiar

El caso de un Servicio de Atención Familiar a diferencia de otros programas sociales de la provincia de Buenos Aires, que en los últimos años se han visto afectados directamente por un proceso de desintegración de las políticas públicas, esto es programas que han desaparecido, o se han reconvertido en cuanto a sus funciones, el servicio continua sosteniendo tanto su estructura, como sus objetivos y abordajes. Esto no implica que el retroceso de las políticas estatales, en cuanto a garantizar derechos, no ha afectado tales objetivos e intervenciones, en tanto el empobrecimiento material y simbólico de los últimos años se hace sentir, tanto en las presentaciones familiares como en los equipos de profesionales que como trabajadores también asisten a una pérdida de derechos. Si bien la población con la que se trabajó siempre ha sido heterogénea, en cuanto a la posición económica/social, se comenzó a visibilizar en los últimos años (aún no hay un estudio sistemático), que las familias ligadas a condiciones más desfavorables en lo económico eran las que menos sostenían el abordaje, en general asistiendo solo a las primeras entrevistas luego de la derivación o no asistiendo nunca.

El equipo ha analizado en el transcurso de los últimos años, un marcado retroceso en cuanto a derechos de niños, niñas y sus familias. Ha ido apareciendo cada vez con mayor insistencia, imposibilidades de concurrir al servicio por falta de dinero, por ejemplo o por estar los adultos abocados a la urgencia a la que empuja las condiciones de la pobreza. También aparecen en el decir de las familias las dificultades para sostener la escolaridad, actividades recreativas y/o de formación, en fin, familias que han perdido su organización básica, sostenida en trabajos que ya no tienen. Estos grupos han quedado ligados a circuitos interminables y en general fallidos de ayuda asistencial.

➤ Salud Mental

En relación a las instituciones abordadas en el área de Salud Mental, pudimos constatar en la investigación anterior el franco deterioro que sufre el sistema de salud provincial en general. Particularmente el Servicio de Salud Mental donde investigamos, se encuentra en una situación crítica y sin capacidad de respuesta ante la creciente demanda. Dicha situación, responde entre otras cosas, a los efectos de la no implementación de la Ley de Salud Mental y por lo tanto un retroceso importante en materia de conquista de derechos y de integración social de los usuarios de salud mental.

En los últimos dos años, y como consecuencia de una política pública en salud poco proclive a la defensa de esta Ley, múltiples factores han ido agravando la situación: el cierre de las internaciones en el Hospital Monovalente local y la falta de apertura de camas de internación psiquiátrica en Hospitales Generales; la ausencia de políticas públicas orientadas al armado de redes y dispositivos alternativos a la internación tales como: hospitales de día, casas de convivencia, cooperativas de trabajo, entre otros; el vaciamiento progresivo de recursos humanos de los Servicios de Salud Mental, por la no reposición de cargos o renunciadas dadas las malas condiciones de trabajo y las bajas retribuciones salariales; la ausencia de guardias en las clínicas privadas, que conduce a pacientes mutualizados a servirse de los escasos recursos de sector público.

Otro aspecto que se constató fue el reforzamiento en este último período de las áreas de guardia o de urgencia (recursos e infraestructura), a la par que se producían recortes, vaciamientos y desaparición de programas, planes, y recursos en lo que hace a la prevención y promoción de la salud (atención primaria). Estos ajustes también, van de la mano de la no tan lejana implementación de la CUS (Cobertura Universal de Salud), un sistema de salud que prioriza un modelo curativo, estratificado e injusto, donde los usuarios, entre otras cosas, sólo podrán disponer de una canasta limitada de prestaciones, teniendo que hacerse cargo como puedan del resto. Dicho sistema de aplicarse, supondrá no sólo una grave restricción y vulneración de derechos de los usuarios, sino también atentará severamente contra los derechos laborales de los agentes de la salud.

➤ Salud Mental y Criminología

La aprobación de la Ley de Salud Mental durante el año 2010, junto a otros instrumentos legales desde una perspectiva de Derechos ha implicado legalizar ciertas prácticas. Prácticas que por un lado requerían de estas leyes para continuar con perspectivas previas que apuntaban a la restitución y defensa de Derechos y por otro como marco legal para modificarlas. Posiciones que en las instituciones de Control social Punitivo Represivo (Aniyar de Castro, 1987) eran resistidas.

Entendemos junto a E. Zaffaroni (1988) que:

La Criminología es el saber (conjunto de conocimientos) que nos permite explicar cómo operan los controles sociales punitivos de nuestro margen periférico, qué conductas y actitudes promueven, qué efectos provocan y cómo se los encubre en cuanto ellos sea necesario o útil para proyectar alternativas a las soluciones punitivas alternativas menos violentas que las existentes y mas adecuadas al progreso social.

Entendiendo así que la Criminología opera directamente sobre las personas, sus Subjetividades y Constituciones Psíquicas y los grupos sociales generando conductas que serán interpretadas (como delito, padecimiento mental, etc.) de acuerdo a un posicionamiento epistemológico/ideológico, generando acciones punitivas o restitutivas.

La actividad estatal constreñida a la ley implica el aseguramiento de derechos individuales y de la sociedad en sí y el límite impuesto entre el poder conferido por la ley y su abuso, nos dice Elías Neuman (2007).

El cambio del gobierno durante el año 2015, ha implicado un retiro del Estado en esta defensa y respeto por los Derechos Humanos y prácticas de respeto de las garantías individuales y colectivas, generando así, un nuevo lazo social; volviendo a la hegemonía de las posiciones punitivas represivas.

Estas nuevas formas de organización del Estado, desde una posición neoliberal, han impulsado una restricción de las garantías durante un proceso legal a la vez de reeditar los conceptos de enemigo interno y peligrosidad, propias de las instituciones y Estado Punitivo (García Méndez, 1987). Es así como el Estado, quien en un principio tutela los Derechos Humanos, ahora vulnera y daña los cuerpos y Salud Mental (Neuman, 2007).

Esto lo podemos evidenciar en relación a las poblaciones y colectivos minoritarios en recursos simbólicos y económicos como los sectores pobres ó de comunidades originarias: como los casos de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel, donde el Estado a través de sus agencias represivas intenta imponer y disciplinar los territorios que han sido reconocidos por leyes con una concepción de defensa de derechos de los pueblos originarios. En los centro urbanos, en los barrios y con personas carenciadas, la realidad no es distinta, y en algunos casos sin la posibilidad de un grupo que ampare o sostenga un reclamo o vulneración de derechos.

El lazo social contemporáneo caracterizado por la fragilidad de vínculos, de lazos comunitarios y donde se prioriza la individualidad, resulta una buena construcción para criminalizar y estigmatizar a sectores vulnerables. (Domínguez Lostaló, 2012). Así, vemos como personas con padecimiento de salud mental son criminalizadas (Zafaronni, 2012), entendiendo que sus actos son delictivos, y privadas de su libertad, en situaciones que deberían ser abordadas desde la Ley de Salud Mental más que desde lo punitivo.

➤ Niñez : Sistema de protección y promoción de derecho de la infancia

Se observa una tendencia a propiciar la separación de los niños de su familia de origen e institucionalizarlos. Debido a la complejidad de las situaciones psicosociales que presentan los niños y su familia las intervenciones se orientan en ese sentido debido a que no existen otras instancias que puedan mediar y dar respuestas a dichas demandas y problemáticas. Esto se debe en alguna medida a que se han desmantelado, cerrado o desaparecido, programas y dispositivos necesarios para su tratamiento. Se observa además la falta de recursos humanos para trabajar en la asistencia directa de los niños en los dispositivos específicos sobre todo en los Hogares Residenciales. Los equipos de intervención territorial en materia de vulneración de derechos a NNyA, presentan una alta rotación debido a la precarización de sus condiciones laborales y a la desmedida demanda que deben atender. Los efectos de esta conflictiva situación se traducen en respuestas automatizadas, en pocas o nulas posibilidades de acompañamiento a las familias, en “medidas de abrigos” que en ocasiones no son las adecuadas y en un protagonismo más sostenido del campo jurídico aún cuando no corresponda.

Efectos comunes

A partir de estos resultados provisionarios obtenidos hasta este momento, nos es necesario ampliar algunas de nuestras categorías conceptuales, a fin de continuar nuestra investigación y profundizar aspectos de la misma. Por lo que seguiremos explorando el lazo social vigente, los efectos del neoliberalismo en la producción de subjetividad (Alemán 2016) y su impacto en las políticas públicas.

Se hace necesario también enunciar que nuestra perspectiva asume que los derechos sociales implican la construcción de diversos escenarios públicos en tanto lugar de lo común, lugar del reconocimiento de lo común (Arias 2018). Sobre la base de la ampliación de los derechos están las políticas redistributivas e integrales que cuando se han efectivizado han dejado marcas subjetivas en la sociedad.

Pautassi y Abramovich (2009) plantean que paulatinamente se fue ganando mayor consenso en América Latina en relación con la necesidad de pensar a las políticas públicas en general, y a las políticas sociales en particular, como parte de las obligaciones estatales para el cumplimiento efectivo de los derechos humanos. Tal enfoque supera la visión de las políticas sociales bajo una lógica signada por la oferta de beneficios de tipo asistencial, que pueden o no ser asumidos por el propio Estado, para dirigirse hacia la definición de las obligaciones que son responsabilidad del Estado, mediante los distintos instrumentos que tiene a su alcance, superando la condición de beneficiario para pasar a su valoración en tanto titulares plenos de derecho, en ese sentido se trata de políticas públicas integrales que anclan y están en la base de las políticas redistributivas.

Ha habido avances legislativos en materia de ampliación de derechos, las modificaciones de los marcos normativos como la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, niñas y adolescentes, la Ley 26.657 de Salud Mental, la obligatoriedad de la escuela media (Ley N°26.206 y sus adecuaciones provinciales), por sólo nombrar algunas de las importantes reformas legislativas. Sin embargo, dichos avances no se han traducido en la construcción de una estatalidad que pueda efectivizar derechos, imponiendo normas, miradas, protocolos, conocimientos, servicios, etc., que logren instituir nuevas formas de relación con nuestros problemas (Arias, 2018). En este sentido tomamos el término estatalidad en su relación con el de producción de subjetividad ya que consideramos que no ha llegado a consolidarse dicha relación. Tal desafío pareciera quedar relegado como posibilidad ya que tal como han demostrado nuestros avances asistimos a un momento de

inflexión histórica, que marca un retroceso en materia de conquistas de derechos y de inclusión social. Dejando al desnudo una política que va a contramano de propiciar contextos de amparo social y subjetivo.

Los efectos del paradigma neoliberal sobre las subjetividades

Abocarnos a investigar sobre lo novedoso de los efectos en la subjetividad en el escenario del actual dominio neoliberal, da por sentado que partimos de la apropiación de una experiencia dinámica que aconteció en estos últimos años de democracia, años de construcción política que reforzó permanentemente la concepción de un Estado presente en la administración de ciudadanía.

Al decir de Carlos Vilas, entendemos una triple dimensión política del Estado: *como estructura de poder, como sistema de gestión y como productor de identidades* (Conferencia Universidad de Lanus – 2005). La estructura de poder está dada por un sistema de relaciones jerárquicas que se configura de acuerdo a las relaciones de poder ancladas en la sociedad. El sistema de gestión dependerá de la adecuación en el diseño e implementación de políticas públicas que respondan a las demandas existentes y al reconocimiento de las mismas. Mientras que el ejercicio estatal en la construcción de identidades se referirá siempre a la posibilidad de su propia nominación; parte de un Estado que nombra a su población y es esta acción la que constituye a un sujeto portador de derechos, pero también de responsabilidades y obligaciones. Esta trilogía del Estado confluye en comulgar el reconocimiento de un otro, del sujeto político y simbólico que configura el hecho singular y colectivo de la trama social, y que es productor de subjetividad.

La experiencia que retomamos es aquella que sobrevino a partir del año 2003 en nuestro país, una reconstrucción de la política tal que vuelve a resituar el lugar del Estado como garante simbólico que instituyó prácticas política sedimentadas bajo la concepción “del otro como sujeto de derecho”, como potencial portador del un derecho que es propia e inherente a su condición humana.

Es ese sujeto de derecho que queda interpelado a partir de nuevas formas de organización del Estado, desde una posición neoliberal. Posición que ha impulsado una restricción de las garantías, en el marco de una democracia de baja intensidad, a la vez de reeditar los conceptos de enemigo interno y peligrosidad, propios de las instituciones y Estado Punitivo (García Méndez, 1987). Es así como el Estado, quien en un principio tutela los Derechos Humanos, ahora vulnera y daña los cuerpos y

Salud Mental (Neuman, 2007). En ese mismo sentido expresan Abad y Cantarelli (2012) que mientras que la merma de centralidad estatal, (la del Estado Nación) es un rasgo general de época que atraviesa el conjunto de los Estados, el declive del desprestigio de lo estatal tiene sus marcas específicas en la Argentina. Desprestigiado, sospechado y en proceso de ajuste, el aparato del Estado presenta una dimensión problemática para los agentes estatales, y no sólo para ellos sino también para los destinatarios de las políticas públicas.

En este escenario general, señala J. Alemán donde la subjetividad deviene “capital humano” todos los pactos, procedimientos, contratos institucionales, que constituyeron a la democracia moderna ingresan aceleradamente en un proceso de licuefacción. Reduciendo a la democracia y sus instituciones a puros simulacros que progresivamente van perdiendo su eficacia simbólica.

En este sentido, y a partir de nuestros hallazgos en los que predomina el deterioro de lo público, las dificultades para el acceso a las políticas sociales en general, las pérdidas de capacidades de afrontamiento, nos interesa continuar indagando los efectos subjetivos que esto mismo conlleva.

Partimos de la hipótesis de que ese corrimiento del espacio de derechos que instituí una subjetividad ciudadana, queda reemplazado por ciertos ideales identificantes que se sostienen en la idea del derecho individual, la calificación personal, los logros personales a través de los méritos de cada uno, y que tal vez supongan ciertos modos de reconocimiento de aquellos sectores más vulnerables que paradójicamente, y esto es un interrogante, hayan brindado cierto apoyo al modelo neoliberal vigente.

Referencias bibliográficas

Abad, S. & Cantarelli, M. (2012). *Habitar el estado. Pensamiento estatal en tiempos a-estatales*. Buenos Aires: Hidra.

Abramovich, V. & Pautassi, L. (2009). “El enfoque de derechos y la institucionalización de las políticas sociales”. En *La revisión judicial de las políticas sociales Estudio de casos*. Buenos Aires: Del Puerto editores.

Alemán, J. (2009). *Para una izquierda lacaniana*. Buenos Aires: Grama.

----- (2012). *Soledad: común. Políticas en Lacán*. Buenos Aires: Paidós.

----- (2014). *En la frontera. Sujeto y capitalismo. El malestar en el presente neoliberal*. Barcelona: Gedisa.

- (2016). *Horizontes neoliberales de la subjetividad*.
- Aniyar de Castro, L. (1987). *Conocimiento y orden social: Criminología como legitimación y Criminología de la liberación*. Editorial de la Universidad de Zulia, Maracaibo, Venezuela.
- Arias, A. & Sierra, N. (2018). *Construcción de accesibilidad e instituciones*. En prensa.
- Delgado, O.L. (Comp) (2017). "Reflexiones sobre lo desechable". En *Indagaciones Psicoanalíticas sobre la segregación*. Buenos Aires: Grama.
- Domínguez Lostaló, J.C. (2012). *Fundamentos Teóricos Metodológicos para Psicología Forense*. Facultad de Psicología. UNLP.
- Dubet, F. (2014). *Repensar la justicia social*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2007). *El nacimiento de la biopolítica, curso 1978-79*. Fondo de Cultura Económica. Argentina
- Freud, S. [1930] (1984). *El malestar en la cultura*. Obras completas, Tomo XVIII. Buenos Aires: Amorrortu.
- Fuentes, S.; Lonigro, S.; Rivas, S.; Seoane Toimil, I. (2008). *La subjetividad Profesional en tiempos de alteración social*. Trabajo presentado en el 7mo Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos.
- Lewkowicz, I. (2002). *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires: Paidós.
- (2002). *Sucesos argentinos. Cacerolazo y subjetividad postestatal*. Buenos Aires: Paidós.
- García Méndez, E. (1987). *Autoritarismo y Control Social*. Buenos Aires: Hammurabi.
- Seoane Toimil, I; Lonigro, S.; Rivas, S.; Fuentes, S.; Roitstein, G. (2010). *La construcción de sentidos en las prácticas de Intervención Psi en la Infancia*. Trabajo presentado en las XVII Jornadas de Investigación, sexto encuentro de Investigadores del MERCOSUR "Clínica e Investigación, Contribución a las Problemáticas Sociales". Facultad de Psicología UBA. ISSN 1669-5097.
- Seoane Toimil, I. (2011). *Prácticas profesionales en infancia en tiempos de vacilación de la Ley*. Material bibliográfico para el Seminario de posgrado: Intervenciones institucionales en la sociedad de la deliberación. Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
- Soller, C. (2014). *Lo que queda de la infancia*. Buenos Aires: Letra Viva.



Zaffaroni, R. (2012). *La cuestión criminal*. Buenos Aires: Planeta.

----- (1988). *Criminología: aproximación desde un Margen*. Argentina:

Temis.